

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 04 de diciembre del 2013



VISTO: El acta de reunión de fecha 29 de noviembre de 2013, celebrada en el Salón de Directorio de la Jefatura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con participación del Sub Jefe Institucional y los Directores Generales Asistenciales, en la que por unanimidad acordaron crear la Premiación Médica INEN “Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani”;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 467-2011/MINSA, de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió declarar el día 16 de abril de cada año, como el “Día de la Cancerología Peruana”, en mérito a la reconocida trayectoria y virtuosa labor como profesional del Dr. Eduardo Cáceres Graziani, ex Director General de este Instituto;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 144-2013-J/INEN, de fecha 15 de abril de 2013, se declaró como “Padre de la Oncología Peruana” al Dr. Eduardo Cáceres Graziani, en reconocimiento al valioso legado que nos dejó, en aras del progreso científico y académico en la lucha contra el cáncer;



Que, durante su brillante gestión en este Instituto especializado se consagró como el principal gestor y promotor del desarrollo de la cancerología por la senda de la metodología y sistematización científica, brindando innumerables y valiosos aportes, entre ellos, la creación del primer programa de residentado médico de América Latina, contribuyendo así a la formación de las futuras generaciones de médicos especialistas en oncología;



Que, con motivo de la conmemoración del Aniversario Institucional y con el propósito de estimular y reconocer al profesional médico, que se encuentra laborando en la Institución, por su eficiencia en el trabajo a favor de los pacientes con cáncer, su esfuerzo, méritos académicos, aportes científicos, logros humanísticos, compromiso social y el logro de los objetivos institucionales, se crea la Premiación Médica INEN “Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani”, la misma que se otorgará en sus distintas categorías detalladas en la Directiva que regula esta premiación;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 206-2012-J/INEN, de fecha 25 de mayo del 2012, se creó la condecoración “Medalla de Honor Doctor Eduardo Cáceres Graziani”, que se otorga a los Médicos que egresan del Sistema de Residentado Médico en el Instituto Nacional de



Enfermedades Neoplásicas; sin embargo, estando considerada la misma premiación dentro de la Directiva antes indicada y que será entregada al profesional médico en formación y otros profesionales de la salud en forma excepcional, por sus iniciativas y méritos profesionales a favor de la lucha contra el cáncer, es necesario dejar sin efecto la citada resolución;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Premiación Médica INEN “**Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani**”, el mismo que se realizará en dos fechas, según corresponda y de acuerdo a lo establecido en la Directiva de esta premiación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la “Directiva de Premiación Médica INEN “**Maestro Doctor Eduardo Cáceres Graziani**”, que contiene los distintos lineamientos y procedimientos para la ejecución de la Premiación Médica en referencia, teniendo en cuenta su respectivas categorías.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer e implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de la presente premiación.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 206-2012-J/INEN, de fecha 25 de mayo del 2012.



ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

